

# FACILITANDO EL AUTOCUIDADO

CARTILLA PARA LÍDERES, LIDERESAS, PROMOTORES Y DEFENSORES DE DERECHOS EN EL TERRITORIO CORDUPAZ





# Apoyado por:

Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ)  
GmbH  
Programa de apoyo a la construcción de la Paz en Colombia – ProPaz  
Anja Heuft – Coordinadora ProPaz  
Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades para la Construcción de  
Paz - ForPaz  
Jhon Castañeda – Coordinador ForPAz  
Carrera 24 No 39A 41  
Bogotá – Colombia.

Acompañamiento Técnico:  
Adriana Mera – Asesora de diálogo ForPaz

Equipo Técnico Grant:  
Maryory Barrera Becerra – Directora  
Javier Sánchez Rodríguez – Coordinador  
Juan Camilo Lara Álvarez – Profesional de apoyo metodológico  
Julián F. Villa Mosquera – Profesional de comunicación  
Luz Taine Chaverra – Auxiliar administrativa

Esta publicación, ha sido apoyada por el Programa de Apoyo a la Construcción de Paz en Colombia ProPaz/Forpaz que está siendo implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y sus contrapartes colombianas, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania y cofinanciado por la Unión Europea.

La cartilla fue construida con los insumos de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto “Implementación del Plan de seguridad y Protección de Líderes Sociales Vinculados a programa de Desarrollo y Paz (PDP) de Córdoba y Urabá (Cordupaz)”, implementado por la Universidad Católica Luis Amigó – Centro Regional Apartadó.



**Apartadó, Antioquia, 2020.**

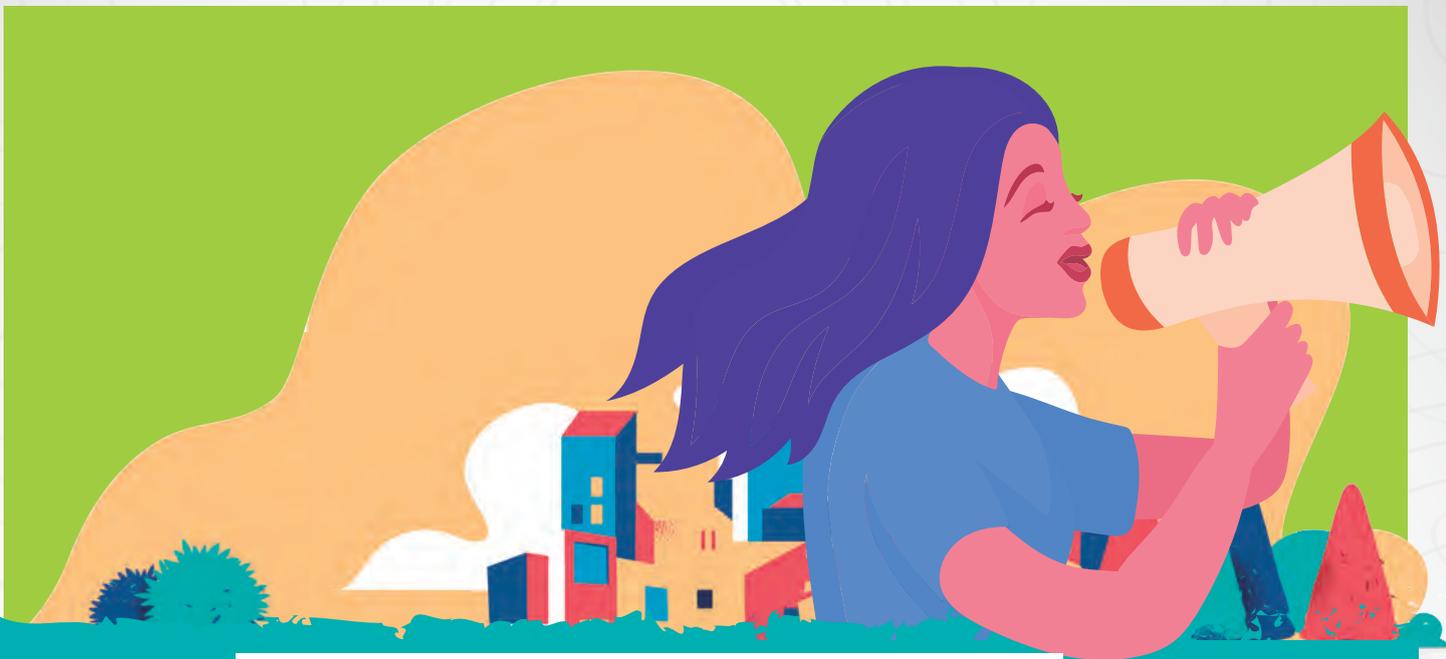
# Contenido

	Pág.
Presentación .....	5
Introducción .....	6
<b>Capítulo 1: Defensores y derechos humanos</b> .....	<b>7</b>
<b>1.1 Aspectos generales (DD.HH)</b> .....	<b>7</b>
• ¿Qué son? .....	7
• Historia .....	7
• Clasificación de los Derechos Humanos .....	8
<b>Capítulo 2: Evaluación de riesgos</b> .....	<b>9</b>
<b>2.1 Conceptos básicos</b> .....	<b>9</b>
• Análisis de riesgos - Evaluación de riesgos.....	10
• Mapas de riesgos .....	10
• Daño.....	10
• Daño colectivo .....	10
• Afectaciones asociadas .....	11
<b>2.2 Mapeando los riesgos paso a paso</b> .....	<b>12</b>
<b>2.3 Taller mapa de riesgos.</b> .....	<b>14</b>
• Instrucciones para el mapeado de riesgos .....	17
• Formato de Registro de Riesgos.....	17
<b>2.4 Anexos</b> .....	<b>19</b>
• Formato de Registro de Afectaciones.....	19
• Formato de Registro de Riesgos.....	19
• Tabla de Riesgos y Afectaciones .....	20
• Mapa de riesgos. Íconos y símbolos .....	21
<b>Capítulo 3: Medidas y mecanismos de prevención, autocuidado y autoprotección</b> .....	<b>22</b>
<b>3.1 ¿Qué es la prevención, el autocuidado y la autoprotección?</b> .....	<b>22</b>
<b>3.2 Medidas de autocuidado y autoprotección</b> .....	<b>24</b>
• ¿Qué es un Protocolo de Autocuidado y Autoprotección?.....	24
• ¿Qué no es un Protocolo de Autocuidado y Autoprotección?.....	24
• ¿Para qué sirve?.....	24
• El protocolo y los entornos seguros y protectores .....	24
• El protocolo y los Círculos Locales de Autocuidado .....	24
<b>3.3 Círculos Locales de Autocuidado</b> .....	<b>25</b>
<b>3.4 Anexos</b> .....	<b>27</b>
• Protocolo de Autoprotección y Autocuidado .....	27
• Ficha – Protocolo de Autocuidado y Autoprotección.....	28
• El Árbol de Llamadas.....	32
• Formato de Reporte de Incidentes .....	33

# Contenido

<b>Capítulo 4:</b> Normas, Políticas Públicas, rutas y recursos para la protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Colombia.....	<b>Pág.</b> <b>35</b>
<b>4.1</b> Marco internacional para la protección de los Derechos Humanos en América Latina y Colombia .....	<b>35</b>
<b>4.2</b> Formas constitucionales legales de protección de los Derechos Humanos en Colombia.....	<b>37</b>
<b>4.3</b> Mecanismos legales para la protección de los Derechos Humanos en Colombia y el Derecho Internacional Humanitario.....	<b>37</b>
<b>4.4</b> Rutas de atención a población vulnerable.....	<b>38</b>
• Ruta de protección individual .....	<b>39</b>
• Ruta de protección colectiva.....	<b>40</b>
<b>4.5</b> Recursos para población vulnerable .....	<b>41</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>43</b>





# Presentación

Esta cartilla – guía es producto de la ejecución del proyecto *Implementación de Plan de Seguridad y Protección de Líderes Sociales Vinculados al Programa de Desarrollo y Paz (PDP) de la Corporación de Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá (CORDUPAZ)*, financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), y operado por la Universidad Católica Luis Amigó - Centro Regional Apartadó, desde junio de 2019.

Los líderes, lideresas, promotores, defensores de DD. HH e integrantes de organizaciones sociales o comunitarias que participaron en el proyecto, son pobladores de los municipios Carmen del Darién (Chocó), Mutatá (Antioquia), Tierralta, Valencia, Montelíbano y Puerto Libertador (Córdoba), territorios priorizados por la estrategia ForPaz – Paramillo, en el marco del Programa Fortalecimiento y Consolidación de Capacidades Locales y Regionales para la Planificación, el Ordenamiento Territorial y la Construcción de la Paz –FORPAZ.

Las actividades claves que nutrieron la construcción colaborativa de este producto, fueron los talleres formativos, los grupos focales y los encuentros de actualización de los mapas de riesgo y los protocolos de autocuidado, bajo el gran objetivo de fortalecer participativamente, capacidades y habilidades para el autocuidado, la autoprotección, la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz en los territorios.

Este material de estudio y formación está conformado por 4 capítulos. El capítulo: *1. Defensores y Derechos Humanos*, define los DD. HH, presenta su clasificación y muestra un contexto histórico. El capítulo: *2. Autocuidado y Evaluación de Riesgos*, comparte elementos claves para la evaluación de riesgos y elaboración de mapas de riesgos. El capítulo *3. Medidas y Mecanismos de prevención, Autocuidado y Autoprotección*; desarrolla los conceptos enunciados e introduce a las medidas de autoprotección como alternativa para minimizar los riesgos. El capítulo *4: Normas, Políticas Públicas, Rutas y Recursos para la protección*, hace un recorrido por el marco normativo nacional e internacional e identifica herramientas para la protección de la labor de líderes y lideresas sociales, comunales y comunitarios.



# Introducción

Colombia es uno de los países más desiguales de América Latina, y aunque se afirma que en los últimos años ha disminuido la pobreza, en todo el territorio nacional viven comunidades que afrontan serias carencias de servicios básicos y, en consecuencia, permanente violación de sus derechos humanos. Ante el retardo e insuficiencia del Estado para garantizar estos derechos, han surgido en los territorios figuras representativas que decidieron alzar la voz, defender y exigir de manera pacífica el cumplimiento de esas obligaciones, y a la vez, liderar procesos organizativos, sociales y políticos, que contribuyan a la transformación de sus entornos comunitarios.

Pero como también el Estado colombiano ha fallado en la defensa de los defensores, dejando a la deriva su integridad y en muchos casos su vida, los líderes, lideresas, promotores y defensores de DD. HH, han aprendido que deben tomar medidas alternativas para resguardar su vida colectivamente y persistir, resistir y no desistir de su labor en los territorios.

Para contribuir a ese esfuerzo, nace esta cartilla – guía con un enfoque preventivo y de promoción del autocuidado y la autoprotección; recoge saberes, experiencias y entrega herramientas para el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la evaluación de situaciones, la elaboración de mapas de riesgos y de pautas de actuación más seguras, aprovechando entornos comunitarios como los Círculos Locales de Auto-Cuidado (CLAC), que favorezcan y acompañen la labor de quienes han asumido la tarea de promover la defensa de los derechos humanos en los territorios.

*“Aprendemos a cuidarnos o perecemos”*. Esta cartilla - guía comparte junto al enfoque preventivo, el paradigma del autocuidado, del cual el educador Bernardo Toro resalta dos aprendizajes básicos: *aprender a cuidar el cuerpo y aprender a cuidar el espíritu*. El autocuidado implica para cualquier líder o lideresa social, promotor o defensor de los derechos humanos ser consciente de sí mismo; conocer las vulnerabilidades de sus entornos familiar, organizacional y comunitario, y tomar medidas que reduzcan riesgos para su labor.

# Defensores y derechos humanos

## Aspectos generales

**DD.HH**

¿Qué son?

Historia

Tipos

Líderes

Promotores DD.HH

Defensores DD.HH

Derechos de los defensores

### DDHH

Los derechos humanos son demandas de libertades, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional —por ser congruentes con principios ético- jurídicos ampliamente compartidos— y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera nacional y en el plano internacional.

## Historia

Finales del siglo XV y siglo XVI. Con el descubrimiento de la imprenta, empieza a gestarse un nuevo tipo de individuos inconformes con el orden social existente.

Conquista de América. El fraile dominico Bartolomé de Las Casas, basado en la idea de la dignidad humana, denuncia los horrores de la conquista y tilda de bárbaros a quienes cometieron atropellos atroces antes nunca vistos, contra hombres y mujeres indefensos.

1598. Nacimiento de Tolerancia Religiosa: con la intención de evitar una guerra civil, se concede a los calvinistas franceses la libertad de culto y el acceso a los cargos públicos en igualdad de condiciones con los católicos. La Tolerancia Religiosa abrió el camino a la libertad de conciencia y a la autonomía moral.

1793. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Impulsada en Francia por los jacobinos. Consagra desde entonces los derechos a la educación.

1948. Aprobación por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Refleja el consenso de la humanidad acerca de unos principios básicos de convivencia universal: los derechos humanos. La Declaración proclama de manera solemne “que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

# Clasificación de los Derechos Humanos (ONU, 2017)

## Primera generación (siglo XVIII y XIX):

Se refiere a los derechos civiles y políticos, también denominados “libertades clásicas”.

## Segunda generación (siglo XIX y XX):

Lo constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, debido a los cuales, el Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho.

## Tercera generación (siglo XX y XXI):

Este grupo fue promovido a partir de la década de los setenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional.

## Líder social, promotores y defensores de Derechos Humanos

**Líder Social:** “personas que tienen vocación de transformación social; que movilizan apoyos políticos y ciudadano” (Jiménez, 2019)

**Promotores de DD.HH:** persona natural, con calidades reconocidas en su territorio como mediador, líder, defensor/a de derechos humanos y la convivencia pacífica, no armada, que actúa de forma voluntaria y sin remuneración. Impulsa diferentes mecanismos alternativos de solución de conflictos en los territorios, la defensa de los derechos humanos y la convivencia comunitaria (Defensoría, s.f.)

**Defensores de DD.HH:** Persona que actúa en favor de uno o varios derechos humanos de un individuo o un grupo; se esfuerza en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Naciones, s.f.)

## Derechos de los defensores



# Evaluación de Riesgos

Cada día estamos expuestos a situaciones que pueden representar algún tipo de riesgo; a la vez, incluso de manera inconsciente o por “sentido común”, *evaluamos riesgos*. Sin embargo, debido a que nuestros contextos son cambiantes y el “*sentido común*” conlleva a la naturalización de los riesgos; muchas personas (líder social o no), *se acostumbran al riesgo des-cuidando su seguridad y la de otros*. Ciertamente es que en algunos casos, para evaluar riesgos, aprovechamos experiencias, aprendizajes y saberes individuales y colectivos<sup>1</sup>. En el presente capítulo, pondremos de presente lo aprendido en el proyecto, con el acompañamiento técnico de la Defensoría del Pueblo, sobre cómo evaluar los riesgos y cómo elaborar *mapas de riesgos*.

## Conceptos Básicos



### 1 Amenaza

Situación, acción o hecho de origen externo, mediante el cual una persona o grupo anuncia la intención de alguien para causar daño a los derechos a la vida, a la integridad personal o a la libertad y seguridad de grupos sociales, comunidades o personas.



### 2 Vulnerabilidad

Situación, acción o hecho de origen externo, mediante el cual una persona o grupo anuncia la intención de alguien para causar daño a los derechos a la vida, a la integridad personal o a la libertad y seguridad de grupos sociales, comunidades o personas.



### 3 Riesgo

Probabilidad de que alguien se vea expuesto a una situación de peligro o daño, en determinado momento y/o lugar, producto de la presencia de una o varias amenazas y cuyo grado de afectación estará determinado por el nivel de vulnerabilidad y la capacidad de respuesta.



### 4 Capacidad

Habilidades y recursos que le permiten desempeñarse a una persona, ya sea en su hogar, en el trabajo o en la sociedad. Algunas se adquieren a través de capacitación y educación formales y otras a través del aprendizaje en la práctica y la experiencia.

<sup>1</sup>Trasmitidos mediante el intercambio, cultura y las representaciones sociales.

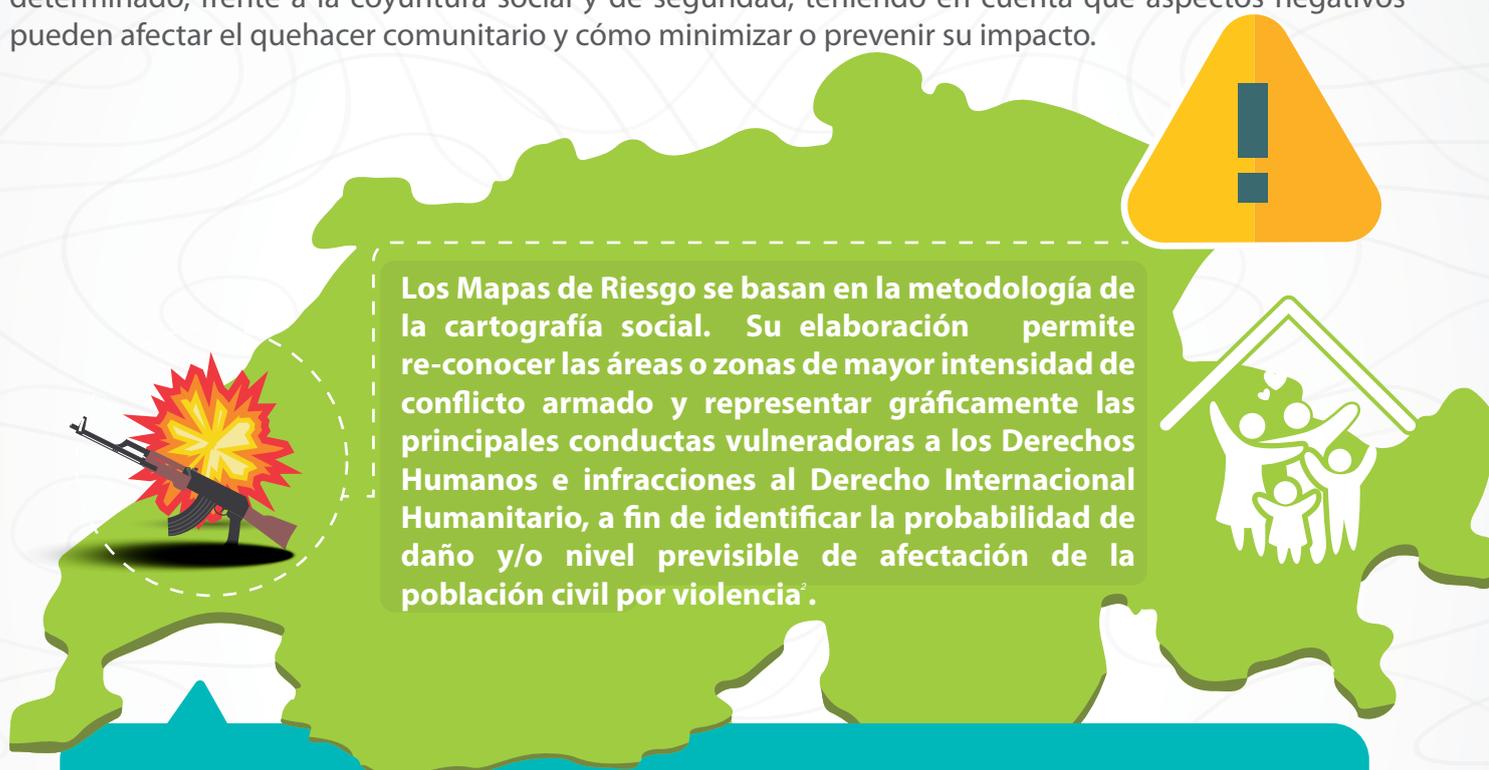
# Análisis de riesgos

## Evaluación de riesgos

Es una manera de observar e investigar sobre nuestra realidad, ayudando a identificar la existencia de vulnerabilidades y amenazas que pueden generar violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH); incluye identificar factores de protección y prevención que puedan ayudar a que los riesgos no lleguen a afectar de manera tan grave a la población (Defensoría del Pueblo, 2011, p. 12).

### Mapas de riesgos

Son métodos de prevención que ayudan a los líderes y defensores a detectar riesgos y amenazas en sus labores o actividades diarias. Se utilizan para analizar la situación del contexto en un momento determinado, frente a la coyuntura social y de seguridad, teniendo en cuenta qué aspectos negativos pueden afectar el quehacer comunitario y cómo minimizar o prevenir su impacto.



Los Mapas de Riesgo se basan en la metodología de la cartografía social. Su elaboración permite re-conocer las áreas o zonas de mayor intensidad de conflicto armado y representar gráficamente las principales conductas vulneradoras a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, a fin de identificar la probabilidad de daño y/o nivel previsible de afectación de la población civil por violencia<sup>2</sup>.

Los Mapas de Riesgo facilitan identificar grupos armados organizados al margen de la ley, los corredores por donde transitan, las zonas donde se ubican, el control que hacen de algunas vías. Y algo muy importante: la manera como esos actores ilegales con su accionar, terminan por afectar la vida cotidiana de las comunidades.

### Daño

Es la consecuencia o el impacto que se experimenta por razón del perjuicio ocasionado por la violación grave y/o manifiesta de los derechos colectivos y de los derechos individuales de los miembros de algún grupo de la sociedad. (Garay, L. J., Vargas, F., Salgado, C., 2016).

### Daño colectivo

Se refiere a **afectaciones negativas** en el contexto social, comunitario o cultural que, por causa del conflicto armado, sufren las comunidades, grupos u organizaciones. Dichas afectaciones están asociadas al sufrimiento, la pérdida, la transformación negativa de la vida y el deterioro de los recursos para afrontar el futuro o para construir el proyecto colectivo que se tenía antes de los hechos violentos (UARIV, 2015).

<sup>2</sup> Como indicador de registro puede incorporarse además los hechos victimizantes reconocidos en la Ley 1448 de 2011.

# Afectaciones asociadas

Las afectaciones sufridas por las comunidades pueden estar asociadas a:

- Factores que tienen su origen en causas estructurales. Asuntos que han estado antes, durante y después del conflicto armado (problemas políticos, sociales, económicos y culturales de fondo) y requieren acciones integrales que permitan transformar las estructuras y el accionar de los actores (Universidad Nacional, 2009.)
- Dinámicas propias del conflicto. Afectaciones que se han dado de manera exclusiva en el marco del conflicto armado, y obedecen a los intereses (políticos, ideológicos y territoriales) de los diferentes actores vinculados en el conflicto (Universidad Nacional, 2009.)

3



**Amenaza**

Barauda está en el parque y aparecen muchas nubes, amenaza con llover.



**Riesgo**

Si se pone a llover, seguro se va a mojar.



**Vulnerabilidad**

Si no lleva nada para protegerse de la lluvia, se va a resfriar.



**Capacidad**

Si lleva en el bolso un paraguas y una capa, puede continuar su paseo.



# MAPEANDO LOS

## Paso 1

Tenga a mano el mapa del territorio con elementos claves de referencia como: cabecera municipal, veredas y corregimientos, ríos, accidentes geográficos, entre otros.

## Paso 3

Ubique en el mapa las posibles amenazas, y afectaciones en materia de DD.HH.

## Paso 4

Evalúe junto con su comunidad el nivel de riesgo de las posibles amenazas en su territorio.

## Paso 2

Identifique las posibles amenazas, así como las afectaciones en materia de DD.HH que pueden afectar su labor social.

**¡Tenga en cuenta!** 

**Asignarle un ícono o imagen que le ayude a identificar visualmente la amenaza.**



**¡Tenga en cuenta!**

Al evaluar una amenaza identifique el impacto de esta en su territorio o comunidad

Identifique las vulnerabilidades individuales y colectivas

# RIESGOS PASO A PASO

## Paso 7

Evalúe amenazas vs capacidades. Esto le permitirá tener una idea general de la capacidad de respuesta que encontrará en su contexto.

Que las capacidades también son todos aquellos recursos con los que cuenta un individuo o una comunidad. Ejemplo: presencia de



## Paso 5

Como resultado de la evaluación asígnele un color a la amenaza:  
Nivel Alto – Rojo  
Nivel Medio – Naranja  
Nivel Bajo - Amarillo.



**¡Tenga en cuenta!**

## Paso 6

Identifique las capacidades del territorio y ubíquelas en el mapa.

*Luego de realizar el paso a paso es importante el diálogo con la comunidad, u organización sobre los resultados del mapa. Si todo está en rojo, no hay que entrar en pánico: identifiquen rutas de protección, generen recomendaciones y medidas para el protocolo de autocuidado y autoprotección. Ese es el papel de los Círculos Locales de AA*

*No olvidemos: los contextos son dinámicos, y una situación puede cambiar en cualquier momento.*





# Taller Mapa de riesgos

## ⚠ Antes de empezar recordemos:

- La evaluación de riesgos es un ejercicio de análisis del territorio desde una dimensión de seguridad. Los líderes y lideresas identificarán y analizarán los riesgos asociados a su labor y evaluarán su contexto con el fin de formular planes de autocuidado y autoprotección adecuados a su situación.
- Haciendo uso de la cartografía social como método, la evaluación de riesgos permite la construcción colaborativa y el intercambio de saberes, experiencias y miradas que se tienen de un territorio.
- Dependiendo del alcance, evaluar riesgos implica dar una mirada integral al territorio, en relación con distintos aspectos que confluyen y se cruzan: Análisis de las amenazas (factores de riesgo, su nivel y su impacto), análisis de vulnerabilidades y análisis de las capacidades (individuales y colectivas).

**Ahora sí, hagamos la tarea: previamente los participantes deberán contar con todos los recursos necesarios para la realización del ejercicio de evaluación de riesgos:**

- ✓ Marcadores
- ✓ Lápices y crayolas
- ✓ Papel periódico
- ✓ Papelógrafos y cartulina
- ✓ Hojas blancas o cuadradas
- ✓ Cinta
- ✓ Planos o mapas de la localidad
- ✓ Iconografía (opcional)
- ✓ Revistas
- ✓ Pegante y tijeras

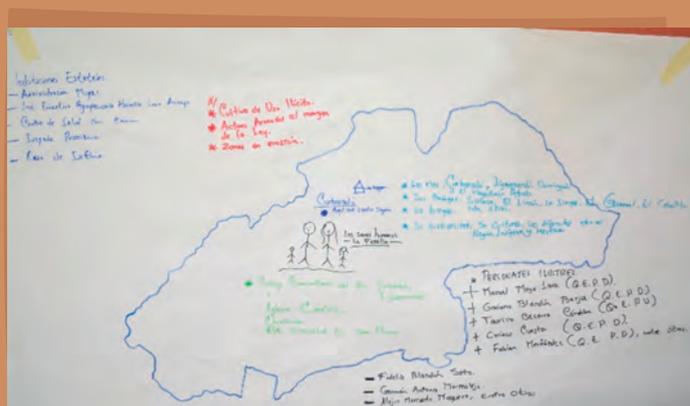


Iniciemos dibujando el croquis del respectivo municipio o vereda en un pliego de papel periódico; identifiquemos en el croquis, puntos de referencia tales como: cabecera municipal, corregimientos y veredas, ríos, accidentes geográficos, construcciones importantes, entre otros.

Una vez realizado el mapa, organicemos equipos de trabajo, de 3 a 5 personas, dependiendo del número de pobladores presentes, para responder la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las afectaciones que han sufrido los líderes y lideresas sociales en su territorio recientemente? El ideal del ejercicio es que el período de tiempo para enmarcar la pregunta no sea muy largo.



Como facilitadores es importante dar instrucciones claras respecto a que se debe registrar en el mapa.



**Nota:**  
Mapa realizado por los participantes del proyecto.

**Con las respuestas haremos un inventario de riesgos y afectaciones y luego registramos los hechos en el formato de registro de afectaciones de los líderes sociales y/o pobladores.**

### Tabla de Riesgos y afectaciones<sup>4</sup>

Estructuras armadas
Microtráfico y/o economías ilegales asociadas
Homicidio y asesinatos selectivos
Minas antipersona
Amenazas contra la vida
Amenazas en contra de la labor social
Tortura
Desplazamiento forzado (interno – externo)
Detenciones arbitrarias.
Agresiones físicas
Violencia basada en género
Violencia intrafamiliar
Persecución en razón de su actividad social, orientación sexual o identidad de género.
Agresiones a través de redes sociales
Ser objeto de burlas
Discriminación en el ámbito público y privado
Violencia Institucional
Etno-discriminación. (se refiere a la discriminación que se da en comunidades étnicas)
Violencia por prejuicio y crímenes de odio
Propensión al empobrecimiento y la marginalidad
Sufrir del algún tipo de violencia física por parte de los actores armados
Detenimiento en los tránsitos. (retenes ilegales)
Violencia física y sexual de tipo “correctivo”
Violencia de tipo simbólico, en zonas con presencia de actores armados
Confinamiento. Este tipo de afectación a los derechos humanos tiene que ver con el derecho a la movilidad y al uso y disfrute del territorio



Esta tabla le facilitará la identificación diversas afectaciones a los DDHH imprímala y entrégala a los diferentes grupos.

**Ver anexo**

### Formato de Registro de Afectaciones

#### Formato de registro de afectaciones

Afectación	¿Dónde?	¿Quiénes?	¿Cuándo?
Ver tabla de riesgos afectaciones en el documento de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipio</li> <li>Barrio</li> <li>Corregimiento</li> <li>Vereda</li> <li>Cuenca</li> <li>Otro lugar de referencia</li> </ul>	Involucrados: <ul style="list-style-type: none"> <li>Directos</li> <li>Indirectos</li> <li>Institución</li> <li>Entidad - Empresa Organización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Año</li> <li>Mes</li> <li>¿Hace Cuánto?</li> <li>¿desde cuándo?</li> </ul>

Formato de registro de afectaciones.  
Por favor registre las afectaciones a los derechos humanos del cual tenga conocimiento de su territorio.

N	Afectación	¿Dónde?	¿Quiénes?	¿Cuándo?
1	Año 2017. Violencia - Dioputa entre la guerrilla y los policías.	Tierra Dentro.	Policia Nacional	Año 2017. mes 2 Nov.
2	Pelears del territorio. Cultivos ilícitos.	Tierra Dentro. Palmac. El Brillante (pt), Brato (aguado) (de), Versalles (Urb).	Grupos Armados - población civil.	Año 2017, 2018, 2019
3	Asesinatos a la Población Civil.	Montelíbano	Comunidad en General.	Año 2018, 2019.
4	Asesinatos Población Civil (Cobardones, Comercio).	Montelíbano	Comunidad en general.	Año 2019.
5	Jóvenes y líderes sociales Desplazamiento libertador. Amenazas a	Montelíbano Ude. pto libertador.	Población civil	Año 2019
6	líderes políticos y Organizaciones civiles DDH.	Montelíbano Ude. pto libertador.	Gobernabilidad.	Año 2019.

<sup>4</sup>Fuente: Adaptado de la cartilla “Protegiendo la diversidad” Defensoría del Pueblo.

**Luego, identificaremos los íconos o imágenes que mejor representan cada afectación y los ubicamos en el mapa. A cada afectación le señalamos la fecha (mes/año) y debajo describimos brevemente el hecho.**

Formato de registro de riesgos.  
Por favor registre los riesgos potenciales para las técnicas sociales y políticos de los derechos humanos del cual tenga conocimiento de su territorio.

Amenaza Factor de riesgo	Nivel de Riesgo	¿Dónde?
Por Extorsión	Alto	Casco Urbano
Por Drogadicción	Alto	Casco Urbano
Por Asesinatos (Violencia)	Alto	Casco Urbano
Por Desplazamiento forzado	Alto	Casco Urbano
Amenazas a Campañas Políticas	Bajo	Casco Urbano
Bandas Delicuentes	Medio	Casco Urbano

## Instrucciones para el mapeado de riesgos

Solicitamos a los participantes que identifiquen los posibles riesgos que puedan existir en su territorio:

Revisamos la tabla de riesgos y afectaciones

Registramos en el formato de registro de riesgos las posibles situaciones de riesgos identificadas.

## Formato de Registro de Riesgos

Afectación	¿Dónde?	¿Quiénes?	¿Cuándo?
Ver tabla de riesgos afectaciones en el documento de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto</li> <li>• Medio</li> <li>• Bajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipio</li> <li>• Barrio</li> <li>• Vereda</li> <li>• Corregimiento</li> <li>• Cuenca</li> <li>• Otro lugar de referencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bajo</li> <li>• Moderado</li> <li>• Severo</li> </ul>

- Asignamos un nivel que puede ser Alto, Medio, Bajo, de acuerdo con la probabilidad o posibilidad de la ocurrencia del factor de riesgo.

- Asignamos un nivel de impacto, que puede ser Bajo, Moderado, Severo, de acuerdo con el nivel de afectación que percibamos y que pueda ocasionar la materialización de ese riesgo.

- Tomemos los iconos o imágenes que mejor representen los riesgos identificados. Luego seleccionamos el color del icono de acuerdo con el nivel de riesgo:

**Alto**= Rojo, **Medio**= Naranja, **Bajo**=Amarillo.

- Ubiquemos en el mapa el riesgo teniendo en cuenta la zona o sector en que probablemente se pueda materializar.

- Finalmente agreguemos toda la información descriptiva relacionada con las dinámicas de seguridad (por ejemplo, conflictos de disputa de territorios por grupos armados), que permitan tener una mejor comprensión de los riesgos en el territorio.

Luego de lo anterior, conversemos con los pobladores acerca de los resultados obtenidos en el mapa de riesgo, validando información, contrastando percepciones sobre las amenazas y los diferentes niveles de riesgos asignados, los lugares donde se evidencia mayor riesgo para la labor social o la vida misma de los pobladores; así como lugares seguros que hayan identificado en su municipio o comunidad.



# Anexos

Los anexos son herramientas que, como facilitadores, les permitirá realizar ejercicios de autocuidado en sus comunidades.

## Anexo 1. Formato de Registro de Afectaciones.

Por favor registre las afectaciones a los Derechos Humanos del cual tenga conocimiento de su territorio.

N°	Afectación	¿Dónde?	¿Quiénes?	¿Cuándo?

## Anexo 2 Formato de Registro de Riesgos.

Por favor registre los riesgos potenciales para los líderes sociales y/o pobladores de a los derechos humanos del cual tenga conocimiento de su territorio.

N°	Amenaza (Factor de riesgo)	Nivel de riesgo	¿Dónde?

### Anexo 3. Tabla de Riesgos y Afectaciones<sup>5</sup>

Estructuras armadas
Microtráfico y/o economías ilegales asociadas
Homicidio y asesinatos selectivos
Minas antipersona
Amenazas contra la vida
Amenazas en contra de la labor social
Tortura
Desplazamiento forzado (interno – externo)
Detenciones arbitrarias
Agresiones físicas
Violencia basada en género
Violencia intrafamiliar
Persecución en razón de su actividad social, orientación sexual o identidad de género
Agresiones a través de redes sociales
Ser objeto de burlas
Discriminación en el ámbito público y privado
Violencia Institucional
Etno-discriminación. (se refiere a la discriminación que se da en comunidades étnicas)
Violencia por prejuicio y crímenes de odio
Violencia médica contra personas con orientación sexual e identidad de género diversas
Propensión al empobrecimiento y la marginalidad
Sufrir del algún tipo de violencia física por parte de los actores armados
Violencia física y sexual de tipo “correctivo”
Violencia de tipo simbólico, en zonas con presencia de actores armados
Confinamiento. Este tipo de afectación a los derechos humanos tiene que ver con el derecho a la movilidad y al uso y disfrute del territorio

## Anexo 4. Conjunto de Íconos (Mapa de riesgos)



# Medidas y mecanismos de prevención autocuidado y autoprotección

Las medidas de autocuidado y autoprotección son una alternativa para minimizar los riesgos inherentes a contextos como los territorios de Córdoba, Urabá y Chocó, donde las garantías de seguridad dependen principalmente de las conductas de autocuidado que adoptemos como ciudadanos y ciudadanas, bien sea que ejerzamos algún tipo de labor social o de defensa de los derechos humanos, o seamos profesionales, equipos técnicos que orientemos procesos de empoderamiento o fortalecimiento comunitario, donde chalecos, escoltas o dispositivos de seguridad no funcionan, o te ponen en el foco, es mejor aumentar nuestras capacidades de autocuidado. En el presente capítulo, aprenderemos qué es la autoprotección, protocolos de autocuidado, y otros conceptos fundamentales para minimizar o atenuar nuestras vulnerabilidades frente a los factores de riesgos.

## ¿Qué es la prevención?

**La prevención hace alusión a prevenir, o a anticiparse a un hecho, evento o suceso y evitar que este ocurra.**

Generalmente, se habla de prevenir un acontecimiento negativo o no deseable, podemos dar algunos ejemplos del contexto en que se utiliza el término: *“Los accidentes de tránsito pueden prevenirse concientizando a la población sobre el manejo responsable de los vehículos.”* *“Para prevenir que se inunde la calle deben estar los desagües libres de hojas y basura.”* *“Las campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares parecen estar dando buenos resultados.”*

Una forma de materializar las acciones de prevención es mediante la autoprotección, la cual es entendida como un conjunto de medidas que podemos adoptar de manera individual y/o colectiva en nuestro entorno (familiar, comunitario, organizacional) para gestionar y afrontar los riesgos que pueden llegar a afectarnos, con énfasis en la prevención y, específicamente, en el control de la información (Unidad Nacional de Protección, s.f.).

También, la autoprotección son todas las acciones y medidas que adoptan o que asumen las comunidades y las organizaciones y que tienen por finalidad debilitar o bajar los niveles de vulnerabilidad que se tienen y de sufrir acciones contra la vida, integridad y libertad de sus miembros.

Una de las principales medidas de autoprotección que tenemos es la prevención, entendida como la preparación y coordinación de medidas que tomamos de forma anticipada para evitar un riesgo o disminuir sus efectos (Sanz et al., 2011).

# ¡Recordemos!

## Prevención

Acciones que se realizan de forma tal que permiten anticiparse a la materialización de un riesgo.

## Autocuidado

Significa tomar medidas para cuidar de nosotros mismos y de nuestras necesidades físicas, emocionales, mentales, financieras, ambientales.

## Autoprotección

Acciones adoptadas (colectiva e individualmente) para disminuir el nivel riesgo.



# Medidas de autocuidado

## Protocolo de autocuidado

**¿Qué es un protocolo de autocuidado y autoprotección?** Una serie articulada de medidas o acciones relacionadas con la seguridad individual o colectiva, que responden a riesgos específicos, implementando procedimientos claros de actuación, con responsables claramente definidos. El protocolo evoluciona a lo largo del tiempo, según los cambios en los entornos de riesgos y amenazas.

**¿Qué no es un protocolo de autocuidado y autoprotección?** Un plan de seguridad no es un protocolo. El plan perfila los cambios fundamentales que una organización o colectivo identifica como necesarios para fortalecer su seguridad. Un listado de acciones al azar, o pensadas sólo para las condiciones de un sujeto, tampoco es un protocolo.

**¿Para qué sirve?** Su utilidad radica en que nos proporciona elementos claves para la autoprotección y autocuidado –individual y colectivo–, de tal forma que de una u otra manera, se minimicen los factores de riesgo que puedan estar asociados al ejercicio de algún tipo de labor social o defensa de los derechos humanos.

**El Protocolo de Autocuidado y los Entornos Seguros y Protectores.** El entorno es el espacio físico, social y cultural donde se habita cotidianamente (familia, escuela, lugar de trabajo, organización social, comunal o comunitaria, vecindario, vereda, municipio, ciudad) y donde se establecen relaciones sociales que determinan una manera de vivir y de ser. La labor que realizan los líderes sociales requiere contar con “entornos seguros”, espacios libres de violencia, en los que todas las personas se rijan por el respeto a los derechos humanos y la convivencia afectiva.

**El Protocolo y los Círculos Locales de AutoCuidado (CLAC).** Son un mecanismo de las organizaciones para la evaluación de riesgos y la implementación de medidas y acciones de carácter preventivo, que faciliten el funcionamiento interno de las organizaciones y la labor de sus dirigentes, líderes o miembros en entornos seguros.

# Círculos Locales de AutoCuidado (CLAC)

## ¿Qué son los Círculos Locales de Autocuidado y para qué sirve?

Son espacios colectivos donde pobladores (en condición de líderes o no), pueden evaluar la situación de su territorio, y a partir de allí, tomar decisiones y hacer recomendaciones para aumentar los niveles de protección a través de medidas preventivas que redunden entornos más seguros (familia, organización social, comunal o comunitaria).

## Objetivos de los CLAC:

Hacer evaluación de riesgo de los territorios

Ajustar los protocolos de seguridad y autocuidado

Apoyar la gestión de situaciones mediante la orientación para la articulación a rutas de protección

### Justificación de los CLAC:

Porque que responden a la necesidad de dar respuesta a situaciones del contexto, en situaciones donde la institucionalidad oficial se ve rebasada o por la desconfianza histórica que las comunidades tienen hacia ella.

### Participantes en los CLAC:

Los Círculos locales de autocuidado están compuestos por los facilitadores (que han recibido formación en el proyecto seguridad y protección de líderes Cordupaz); y por otros pobladores y pobladoras, que por la naturaleza de su trabajo se hace y pertinente su participación (consejeros municipales de paz, líderes y lideresas sociales y comunitarios, entre otros).

### Funcionamiento de los CLAC:

• Lugar donde se lleva a cabo la sesión.

El lugar para realizar una sesión del círculo deberá ser aquel donde los participantes se sientan en confianza para desarrollar los diferentes aspectos de la agenda. Es recomendable espacios de reunión en las iglesias, u otro sugerido por los participantes que reúna las condiciones adecuadas.

#### • Confidencialidad de la información facilitada por los participantes en el círculo (Reglas para la participación).

Dada el tipo de información que se generará en el espacio es recomendable que se cumplan ciertas condiciones para el desarrollo de la agenda:

- *No grabar el audio de las sesiones.*
- *No tomar nota de las sesiones ni elaborar actas escritas.*
- *No tomar listado de asistencia.*
- *Promover la participación solicitando que los integrantes del círculo propongan algunas otras reglas.*



## **ANEXO 5**

### **UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ**

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN  
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LÍDERES SOCIALES VINCULADOS  
CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y PAZ DE CÓRDOBA  
Y URABÁ – CORDUPAZ-

## **“CULTURA CORDUPAZ”**

### **Protocolo de Autoprotección y Autocuidado**

El siguiente protocolo es un conjunto de buenas prácticas para ser adaptado por el personal que desarrolla trabajo en campo en los proyectos operados por CORDUPAZ o por alguno de sus socios o aliados. Pretende dar a conocer algunas acciones preventivas y de autocuidado a desarrollar en el marco de la ejecución de las actividades de la organización o de algún proyecto, respecto a situaciones especiales que pueden afectar la seguridad del personal.

#### **¿Para qué sirve?**

Este protocolo plantea elementos claves para la autoprotección y autocuidado, que de una u otra forma minimicen los factores de riesgo que puedan estar asociados al ejercicio de algún tipo de labor social o defensa de los derechos humanos.

#### **Alcance**

El presente documento debe asumirse como un referente, para analizar nuestra situación personal en contexto; es decir, que las medidas aquí recomendadas no pueden tomarse como absolutas y deben ser analizadas e implementadas según el contexto institucional y territorial. Así mismo, dichas recomendaciones no garantizan que el riesgo desaparezca o que no se llegue a materializarse, pero si orienta como disminuirlo.

#### **¿Qué es un Protocolo de Autoprotección y Autocuidado?**

En un lenguaje sencillo, presenta una serie de medidas o acciones que responde a unos riesgos específicos; presenta una ruta clara de actuación; tiene unos responsables por cada acción o escenario de acción. Y es de manejo interno de la organización o del equipo de trabajo de un proyecto.

#### **¿Qué no es un Protocolo de Autoprotección y Autocuidado?**

No son los planes de seguridad de la organización; ni las actividades propias de la organización. No es un listado de acciones al azar, ni la ruta desarrollada para las condiciones de un solo sujeto.

## ¿A quién va dirigido?

Este documento fue co-construido con los facilitadores (algunos en calidad de líderes comunitarios, otros en calidad de profesionales o voluntarios de la Pastoral Social de las Diócesis de Cordupaz), que participan en el proyecto Implementación del Plan de Seguridad y Protección de Líderes Sociales Vinculados con el Programa de Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá – CORDUPAZ-; y validado en territorio ampliando la participación a otros actores.

Va dirigido no solo a líderes sociales, comunales y comunitarios; puede ser implementado por cualquier poblador o pobladora que quiera mejorar las condiciones para desarrollar su labor, en contextos donde las dinámicas de seguridad así lo exijan. Teniendo en cuenta lo anterior este protocolo va dirigido a:

- Facilitadores (profesionales y voluntarios) de CORDUPAZ y de organizaciones socias y aliadas.
- Coordinadores y profesionales (administrativos y técnicos) de los proyectos que deban desplazarse a los territorios (subregiones y municipios).
- Todo poblador o pobladora vinculados con el accionar de CORDUPAZ y que deba desplazarse y realizar actividades en zonas y municipios.

### Guía de acción

La guía de acción del siguiente protocolo se enmarca en el trabajo que se hacen los técnicos sociales en campo (profesionales o voluntarios), focalizando su atención en tres momentos:

- Previo al trabajo de campo.
- Durante la ejecución de actividades o trabajo de campo.
- Posterior al trabajo de campo.

#### FICHA – PROTOCOLO DE AUTOCUIDADO Y AUTOPROTECCIÓN

• Diagnóstico o análisis del riesgo (resumir brevemente los factores de riesgo que se identifican como prioritarios a dar respuesta desde el protocolo de seguridad).

• Identificación de capacidades de la organización (señalar con qué recursos cuenta la organización en cuanto a lo humano, lo material y lo técnico que aporten a la implementación del protocolo).

Momento del proceso / Situación	Medida de prevención/ autocuidado/ autoprotección	Recursos (por favor identifique los recursos necesarios para implementar la medida)
<b>PREVIO AL TRABAJO DE CAMPO</b>	• Averigüemos antes del viaje, con algún miembro de la comunidad u organización que se encuentre en la zona, sobre la situación de seguridad, a fin de contar con información actualizada.	Contactos con la comunidad, gente de confianza que le pueda dar información veraz.
	• Mantengamos informado a alguien de confianza sobre nuestros recorridos y horarios; avisos de llegadas y salidas, sobre todo después de reuniones y en horas nocturnas.	• Área de talento humano. • Supervisor. • Enlace árbol de llamadas.
	• Dependiendo de la zona, informémonos sobre las condiciones viales o de la navegabilidad de los ríos, así como de las condiciones climáticas.	• Área de talento humano o quien corresponda. • Supervisor. • Enlace árbol de llamadas.
	• De ser posible no llevemos información sensible, equipos costosos o altas sumas de dinero a zonas de alta criminalidad.	• No aplica.
	• Verifiquemos antes de salir: que el teléfono celular esté cargado y con minutos disponibles; las medicinas que necesitamos; botiquín de salud y/o primeros auxilios.	• Teléfono cargado y con minutos. • Botiquín primeros auxilios en los casos que aplique.
	• En los desplazamientos a las zonas rurales, asegurémonos de estar acompañados por alguna persona de confianza entre la comunidad.	• Contactos con la comunidad.
	• Si la salida se realiza a zonas donde no hay señal que garantice la comunicación, acordemos que en el formato de “cronograma de actividades”, se consigne la cantidad de días u horas que se estará fuera de comunicación y el número límite de horas/días para establecer comunicación nuevamente.	• Cronograma de actividades con información detallada del desplazamiento.
	• Analicemos en grupo la situación: hacer un mapa del contexto o del riesgo; actualizar el conocimiento del territorio (megaproyectos existentes o planeados; agenda de eventos y festividades; situación de orden público y seguridad ciudadana; accionar de grupos armados al margen de la ley).	• Equipo Técnico • Mapa. • Reportes de prensa.

**Después de evaluar las recomendaciones. Si tiene alguna(as) medidas de autoprotección que crea pertinente incluir por favor hágalo**

Momento del proceso	Medida de prevención/ autocuidado/ autoprotección	Recursos (por favor identifique los recursos necesarios para implementar la medida)

Momento del proceso	Medida de prevención/ autocuidado/ autoprotección	Recursos (por favor identifique los recursos necesarios para implementar la medida)
<b>DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES O TRABAJO DE CAMPO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al enlace local o interlocutor inmediato, que se ha dado inicio a la visita y que empieza su desplazamiento en compañía de la persona de la comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contactos con la comunidad, persona de confianza que pueda dar información veraz.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El enlace local o interlocutor inmediato debe tener los datos de contacto (nombre y celular) de la persona que acompaña al profesional o al equipo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de talento humano.</li> <li>• Supervisor.</li> <li>• Enlace árbol de llamadas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acordar la debida identificación, empleando los medios establecidos como obligatorios y convenientes: cédula de identificación, carta de presentación, chaleco, carnet de identificación, gorra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos que lo identifique con la organización y/o proyecto.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En zonas con algún nivel de riesgo identificado, no debe hacerse recorridos en solitario. Si no se cuenta con el acompañamiento del enlace local o un actor clave o de la comunidad, suspender la salida a terreno. De ser necesario tramitar el aval de la autoridad municipal competente y no se logra el respectivo consentimiento ni se garantizan las condiciones mínimas de seguridad, cancelar la salida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento de Equipo técnico (o un par o supervisor).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de retén o abordaje legal o ilegal, mantener siempre las manos visibles. Esto permite que las personas que lo realizan, observen que usted no pretende ninguna acción hostil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos de identificación (depende del contexto; evalúe la situación antes de desplazarse; en algunas situaciones estar de incógnitos es una buena medida).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar única y exclusivamente las actividades previstas en el plan de trabajo, la agenda acordada y los tiempos establecidos para cada actividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo; agenda y cronograma de actividades.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ceñirse a los horarios establecidos en el plan de actividades en campo. No extender, las visitas ni la duración de las actividades más allá de lo acordado. Asegurarse de regresar al casco urbano el día establecido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo; agenda y cronograma de actividades.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evitar los cambios de rutas y de las vías de acceso: No aceptar invitaciones a lugares diferentes a los planeados, ni propiciar encuentros motivados en actividades diferentes a las previstas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el recorrido, por condiciones de seguridad, abstenerse de tomar fotografías al paisaje, el contexto o a las personas que circulen por la vía, sin los debidos consentimientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al enlace local, al interlocutor establecido y al coordinador designado por la organización, cuando se requiera pernoctar en la zona, fuera del lugar planeado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Árbol de llamadas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar los reportes sobre el avance de las actividades, de acuerdo con los medios de comunicación disponibles, según lo acordado con el coordinador designado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Árbol de llamadas.</li> </ul>

**Después de evaluar las recomendaciones. Si tiene alguna(as) medidas de autoprotección que crea pertinente incluir por favor hágalo**

Momento del proceso	Medida de prevención/ autocuidado/ autoprotección	Recursos (por favor identifique los recursos necesarios para implementar la medida)

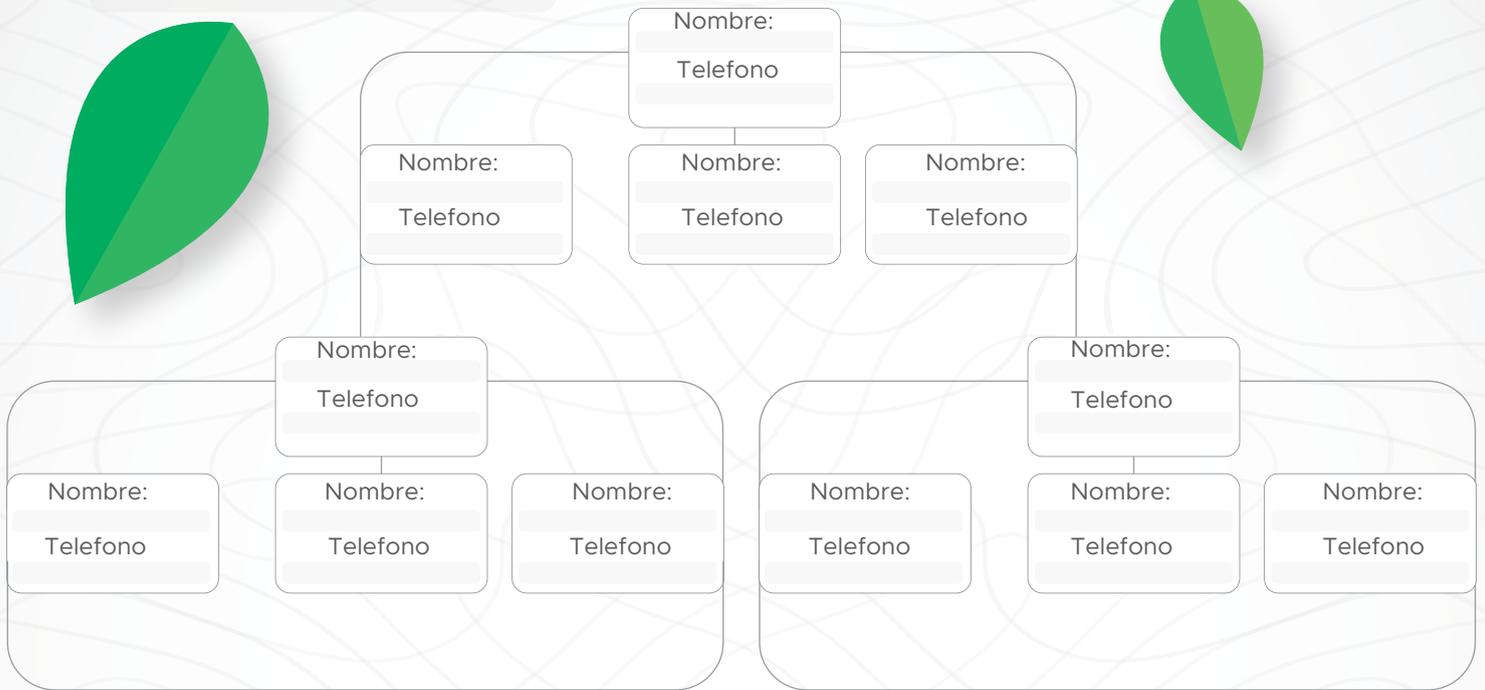
Momento del proceso	Medida de prevención/ autocuidado/ autoprotección	Recursos (por favor identifique los recursos necesarios para implementar la medida)
<b>POSTERIOR AL TRABAJO DE CAMPO.</b>	• Informar al enlace local y al coordinador que se ha finalizado la actividad; que se ha llegado al casco urbano o lugar de destino y entregar un primer balance de la jornada.	• Árbol de llamadas.
	• Informar la agenda para el regreso. Esto permitirá que, si se llega a presentar una novedad, el equipo técnico o el supervisor pueda estar alerta.	• Árbol de llamadas.
	• Informar la llegada al municipio de origen de la organización.	• Árbol de llamadas.
	• Reportar todas las novedades o incidentes que se hayan presentado en cualquiera de los momentos del trabajo de campo. Esto permitirá actualizar el o los mapas de riesgos y los protocolos de autocuidado y autoprotección.	• Formato de reporte de incidentes. (ver anexo 7).

**Después de evaluar las recomendaciones. Si tiene alguna(as) medidas de autoprotección que crea pertinente incluir por favor hágalo**

Momento del proceso	Medida de prevención/ autocuidado/ autoprotección	Recursos (por favor identifique los recursos necesarios para implementar la medida)

# El árbol de llamadas

En términos simples un árbol de llamadas es la relación de personas que deben ser contactadas en caso de declaración de emergencia. Para establecer cuáles son las personas dentro de la organización con las que es posible construir el árbol de llamadas **(Ver anexo 6)**



## ANEXO 6. EL ÁRBOL DE LLAMADAS.



## ANEXO 7. FORMATO DE REPORTE DE INCIDENTES

Nombre de la organización							
Sede				Área			
Lugar donde ocurrió el evento o incidente							
Nombre del profesional o contratista							
Documento de identidad		Edad:		Género	M	F	LGTBI
Cargo							

### Datos del evento

INCIDENTE							
MUNICIPIO				Departamento			
Lugar donde ocurrió el evento o incidente		Día		Mes		Año	
Día de la semana				Hora del evento			

### Descripción detallada del incidente

¿Qué actividad desarrollaba?	
¿Qué ocurrió?	
¿Con quién?	
¿Cómo ocurrió?	
¿Por qué cree que ocurrió?	

# ACOMPANAMIENTO

¿Reportó el incidente a algún ente o entidad oficial?	Si	No	¿Si lo reportó a qué entidad lo hizo?	
¿Recuerda el nombre del funcionario que le tomó el reporte?				
¿Si no lo ha reportado, desea hacerlo?	Si	No	¿Requiere orientación y acompañamiento en el proceso?	Si No
¿Quiere que se solicite acompañamiento de alguna autoridad hasta su residencia?	Si	No	¿Si la organización detecta que requiere acompañamiento psicosocial está dispuesto a recibirlo?	Si No
Por favor suminístrenos un número de algún familiar o amigo en caso de que necesitemos contactarlo y no podamos hacerlo.	Nombre Completo		Teléfono(s)	Parentesco

Observaciones. Describa algún dato adicional que permita entender la situación presentada

---

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL REPORTE.

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### NORMAS, POLÍTICAS, RUTAS Y RECURSOS

#### PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN COLOMBIA

##### Marco Internacional para la Protección de los Derechos Humanos en América Latina y Colombia

En América Latina, además de acoger los mecanismos y resoluciones universales sobre la defensa de los derechos humanos, se han creado mecanismos, instancias y jurisprudencia frente al tema, para el ámbito regional (OEA, s.f.)

- **La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre:** Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
- **El Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:** Genera desde 1990, relatorías temáticas con el objeto de brindar atención a grupos, comunidades y pueblos que se encuentran especialmente expuestos a violaciones de derechos humanos.
- **La Resolución 1842 de 2002 de la Organización de Estados Americanos (OEA):** Declara el apoyo de la Organización a los defensores de derechos humanos en las Américas y a las tareas que desarrollan para la promoción y protección de los mismos.

**En Colombia el marco normativo relacionado con la prevención y protección de los derechos humanos incluye a nivel la Constitución Política, los siguientes elementos:**

**Artículo 5:** El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona.

**Artículo 13:** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

**Artículo 93:** Los tratados y convenios internacionales que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación, prevalecen en el orden interno.

**Artículo 214:** (2). No podrán suspenderse los derechos humanos ni las libertades fundamentales.

## Y en términos de leyes y decretos, entre otros, los siguientes:

- **Decreto 978 de 2000:** crea el Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano.
- **Decreto 2816 de 2006:** diseña y reglamenta el Programa de Protección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia.
- **Ley 1448 de 2011:** establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y el desarrollo de medidas de prevención y protección.
- **Decretos 4065/2011 (crea la Unidad Nacional de Protección (UNP));** establece su objetivo y estructura); y 4911/2011 (organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades).
- **Decreto 2096 de 2012:** unifica el Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano.
- **Decreto 1314 de 2016:** crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos.
- **Decretos 154/2017** (crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el Marco del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016); 2078 /2017 (sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades); y 2252 /2017 (sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.)
- **Decreto 660 del 17 de abril del 2018:** crea y reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios.

Finalmente, el gobierno colombiano expide el DECRETO 2137 de noviembre 19 de 2018, que crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO)<sup>6</sup>, de Prevención y Protección Individual y Colectiva de los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Comunales, y Periodistas.



## FORMAS CONSTITUCIONALES LEGALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA (Personería de Neiva, s.f.)

- **La Acción de Tutela:** protege los Derechos fundamentales vulnerados o amenazados por acción u omisión por cualquier autoridad pública o particulares que cumplan funciones públicas.
- **Habeas Corpus:** Derecho fundamental y acción constitucional que tutela la libertad personal, cuando alguien es privado de la libertad con violación de las garantías constitucionales o legales, o la detención se prolongue ilegalmente.
- **Habeas Data:** Derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, suprimir, actualizar y rectificar todo tipo de datos personales que hayan sido objeto de tratamiento en bases de datos en las entidades del públicas y privadas.
- **Derecho de Petición:** Acción que permite a los ciudadanos realizar peticiones a cualquier institución pública, administración o autoridad, sobre cualquier asunto o materia comprendida dentro del ámbito de competencias del destinatario.
- **Acción de Cumplimiento:** Mecanismo que permite hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo a través de la autoridad judicial.
- **Acción Popular:** Se ejercen para evitar o hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.
- **Acción de Grupo:** Acciones interpuestas por un número plural o un conjunto de personas, que reúnen condiciones uniformes respecto de una misma causa que originó perjuicios individuales para dichas personas.

### MECANISMOS LEGALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- **Personerías Municipales:** son organismos de control y vigilancia que se encargan de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción.
- **Defensoría del Pueblo:** Vela por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos. Recopila denuncias que son enviadas posteriormente a la Procuraduría.
- **Procuraduría General de la Nación:** vigila la conducta de los empleados oficiales y el estricto cumplimiento de la ley desempeña un papel importante cuando de abusos de poder se trata.
- **Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.** Tiene como función general, hacer seguimiento al cumplimiento de los instrumentos internacionales que en materia de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) haya suscrito y ratificado el Estado colombiano. (Cancillería General de la Nación, s.f.)

## PARA ADELANTAR ESTAS GESTIONES, CUENTA CON CUATRO GRUPOS DE TRABAJO:

- Grupo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: formula y ejecuta la política exterior de Colombia en materia de DDHH y DIH.
- Grupo para la Determinación de la Condición de Refugio: tramita las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado que cumplan con los requisitos legales.
- Grupo de Asuntos de Protección sobre Derechos Humanos: Atiende las solicitudes de medidas de la Comisión Interamericana de DDHH.
- Grupo de Seguimiento a Órdenes y Recomendaciones de Órganos Internacionales en Derechos Humanos -GSORO- : Articula y coordina la implementación y cumplimiento de las órdenes dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### RUTAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

El Estado colombiano cuenta con entidades cuyo trabajo es brindar asistencia y orientar a los ciudadanos en la promoción y exigencia de los derechos humanos. A continuación, identificaremos esas entidades y las acciones relacionadas con la activación de las rutas de protección individual y colectiva.<sup>7</sup>

Entidad	Acciones en relación a situaciones de seguridad y protección
Fiscalía General de la Nación	Cuenta con lineamientos, consagrados en un manual para la aplicación del factor diferencial y de género. Incluye un capítulo para población con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD).
Unidad Nacional de Protección	Incluye en sus acciones a mujeres lesbianas, bisexuales, y transgénero.
Ministerio del Interior	Cuenta con la secretaría técnica de la Mesa Nacional de Casos Urgentes de los Sectores Sociales LGBTI.
Consejería Presidencial de Derechos Humanos	Asesora al Gobierno Nacional en la promoción, coordinación y direccionamiento de la política integral de derechos humanos. No tiene competencia para recibir denuncias; las denuncias se instauran y tramitan ante las entidades competentes: Policía Nacional, Ministerio Público, Fiscalía General de la Nación, entre otras.
Policía Nacional	Asiste inicialmente a la víctima o testigo solicitante y su núcleo familiar, en materia de seguridad a través de medidas de prevención (autoprotección) y/o medidas de protección (rondas policiales, plan padrino), atendiendo al enfoque diferencial y de género.
Gobernaciones y Alcaldías	Responsables de desplegar acciones generales y/o específicas, para la atención y trámite de casos de violencia sobre personas en sus jurisdicciones.

La Ruta de la Unidad Nacional de Protección (UNP), se compone de la siguiente forma:

• Ruta de Protección Colectiva

• Ruta de Protección Individual

## RUTA DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Para iniciar la Ruta de Protección Individual la Unidad Nacional de Protección toma en cuenta que:

- Los líderes, lideresas, promotores y defensores de DD. HH. humanos de las comunidades son población objeto de la Ruta de Protección Individual de la UNP.
- El riesgo extraordinario o extremo sea consecuencia directa del ejercicio como lideresa o líder.

**¿Cómo se implementa la Ruta de Protección Individual de la UNP?** Establecido que en la actividad de defensa de los Derechos Humanos, como lideresa o líder, se presenta un riesgo extraordinario o extremo la Ruta de Protección individual de la UNP, se desarrolla según se describe a continuación:



**Para activar la Ruta de Protección Individual de la UNP, se deben seguir estos pasos:**

Diligenciar el “Formulario de Solicitud de protección individual” (no confundirlo con el formulario de protección colectiva), el cual se puede obtener en la página de Internet de la UNP: [www.unp.gov.co](http://www.unp.gov.co).

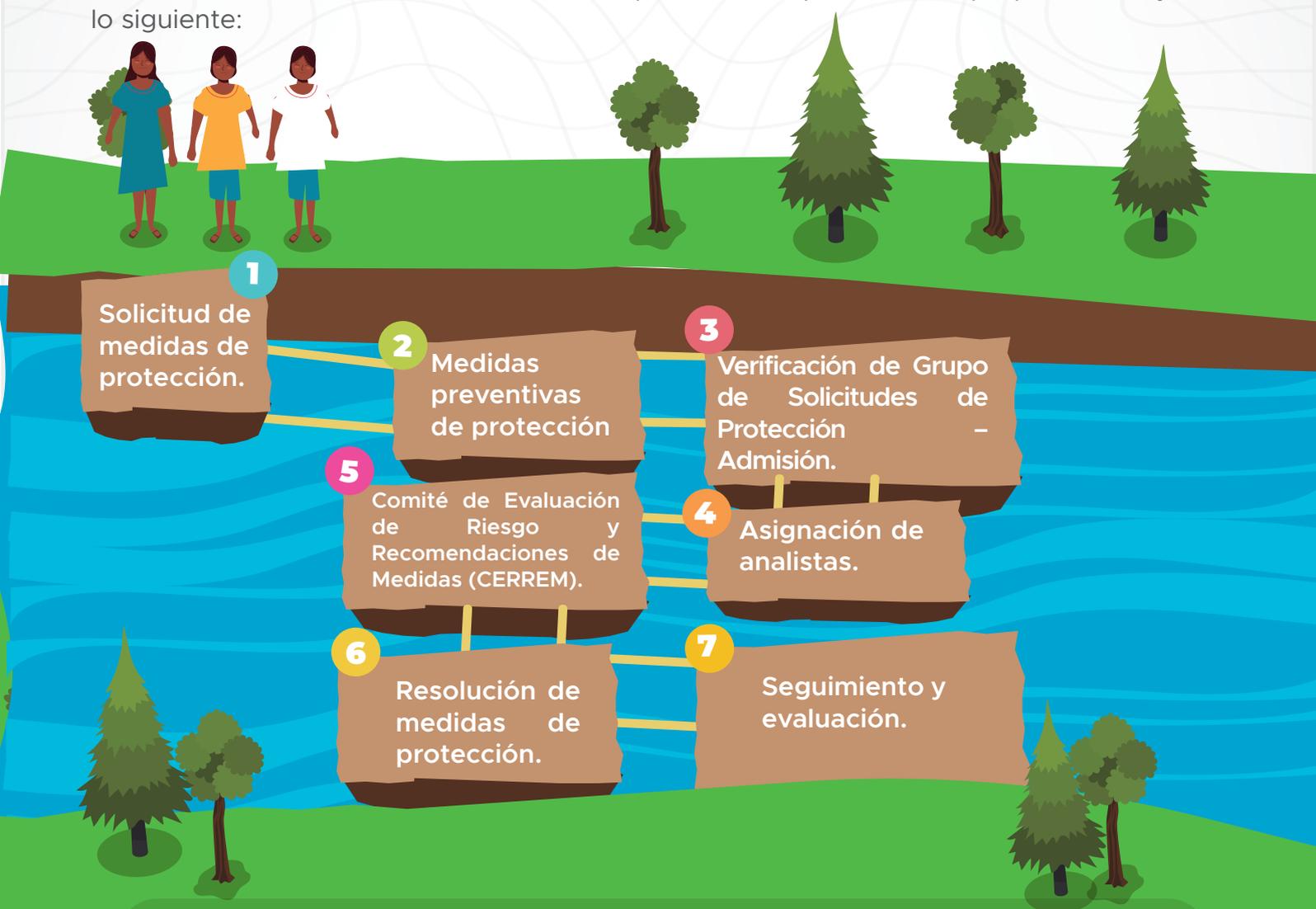
Una vez diligenciado y con los soportes necesarios enviar al correo electrónico [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co) o radicarlo en los puntos de atención de la UNP.

## RUTA DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Población objeto: grupos, comunidades, organizaciones sociales o políticas con un reconocimiento jurídico o social, pertenecientes a: grupos políticos; grupos que suscribieron acuerdos de paz con el Gobierno Nacional; organizaciones de Derechos Humanos, de víctimas, sindicales, sociales, cívicas, gremiales, comunales o campesinas; comunidades étnicas; misión médica, periodistas, comunicadores sociales, docentes; testigos y víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario; población desplazada, reclamantes de tierras; servidores o ex servidores públicos con responsabilidad en Derechos Humanos; apoderados de procesos judiciales por violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Humanitario.

### ¿CÓMO SE IMPLEMENTA LA RUTA DE PROTECCIÓN COLECTIVA DE LA UNP?

Activar la Ruta de Protección Colectiva, se puede hacer por iniciativa propia, e incluye lo siguiente:



**Para activar la Ruta de Protección Colectiva de la UNP, se deben seguir estos pasos:**

- Diligenciar el “Formulario de Solicitud de Protección Colectiva” el cual se puede obtener en la página de Internet de la UNP ([www.unp.gov.co](http://www.unp.gov.co))
- Una vez diligenciado y con los soportes necesarios enviar al correo electrónico [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co) o radicar en los puntos de atención.

## RECURSOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE

La Constitución Nacional en diferentes artículos exige al Estado proveer la igualdad efectiva para aquellas poblaciones que se encuentren en condición de discriminación, desigualdad o vulnerabilidad. En Colombia y a nivel internacional existen entidades, organizaciones, fundaciones de atención y acompañamiento a población vulnerable, lo que incluye apoyos y financiación de proyectos y asesorías para la consolidación de iniciativas y gestionar el conocimiento sobre el autocuidado y la autoprotección de líderes y lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos. Incluimos algunas que pueden tener relación directa con la labor de los pobladores, organizaciones y comunidades del territorio CORDUPAZ:

Entidad	Descripción	Link de acceso
Defensoría del Pueblo	La Defensoría del Pueblo cuenta con un Aula Virtual gratuita para promover el conocimiento de los DD.HH en Colombia.	<a href="http://www.defensoria.gov.co">www.defensoria.gov.co</a>
Naciones Unidas- Derechos humanos	En la página web de la Organización de las Naciones Unidas hay disponibles informes sobre DD.HH desde 1996, año en que el Gobierno colombiano y la ONU suscribieron en Ginebra un acuerdo por el cual se estableció en el país dicha oficina.	<a href="http://www.hchr.org.co">www.hchr.org.co</a>
WOLA	WOLA comparte información sobre políticas para la protección de las comunidades vulnerables y vigila la implementación de los Acuerdos de Paz para la obtención de una paz sostenible y duradera.	<a href="http://www.wola.org/">www.wola.org/</a>
CIVICUS	La organización internacional CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana financia acciones de emergencia realizadas por organizaciones de la sociedad civil que se encuentren amenazadas en diferentes países del mundo.	<a href="https://www.civicus.org/index.php/what-we-do/defend/crisis-response-fund">https://www.civicus.org/index.php/what-we-do/defend/crisis-response-fund</a>
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas ACIS	La Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas cuenta con una Plataforma de aprendizaje para líderes sociales, ONG y fundaciones sociales.	<a href="https://acis.org.co/portal/content/NoticiasDelSector/llega-la-plataforma-de-aprendizaje-para-l%C3%ADderes-sociales-ong-y-fundaciones-sociales">https://acis.org.co/portal/content/NoticiasDelSector/llega-la-plataforma-de-aprendizaje-para-l%C3%ADderes-sociales-ong-y-fundaciones-sociales</a>
Dejusticia	Centro de estudios jurídicos y sociales localizado en Bogotá, dedicado al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la promoción de los derechos humanos en Colombia	<a href="http://www.dejusticia.org/">www.dejusticia.org/</a>
La Paz en el Terreno	Plataforma que almacena contenido periodístico y herramientas con bases de datos que permiten monitorear la implementación del Acuerdo de Paz en dos temas puntuales: la situación de líderes sociales y la reincorporación de excombatientes de las Farc.	<a href="https://lapazenelterreno.com/lideres-sociales?page=2">https://lapazenelterreno.com/lideres-sociales?page=2</a>
¡PACIFISTA!	En la sección "Líderes" se puede encontrar información referente a la defensa de derechos humanos, a los territorios y comunidades, historias de vida, fallos judiciales que respaldan la labor social, entre otros.	<a href="https://pacifista.tv/lideres/">https://pacifista.tv/lideres/</a>

INDEPAZ	El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz vigilia la situación de contexto y coyuntura de los defensores de DD.HH y dispone en la información en su sitio web.	<a href="http://www.indepaz.org.co/">http://www.indepaz.org.co/</a>
CINEP	El Banco de datos de derechos humanos y violencia política recauda, sistematiza y difunde información sobre las violaciones más graves a los derechos humanos fundamentales, así como sobre infracciones al Derecho Internacional Humanitario. La información recopilada es plenamente accesible, a través de la página web <a href="http://www.nocheyniebla.org">www.nocheyniebla.org</a> o publicaciones abiertas como la revista semestral Noche y Niebla.	<a href="https://www.cinep.org.co/Home2/">https://www.cinep.org.co/Home2/</a>
Somos Defensores	Espacio de protección conformado por las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos Asociación MINGA, Benposta Nación de Muchachos y la Comisión Colombiana de Juristas – CCJ, que busca desarrollar una propuesta integral para prevenir agresiones y proteger la vida de las personas que corren riesgos por su labor como defensores de derechos humanos.	<a href="https://somosdefensores.org/">https://somosdefensores.org/</a>
Consejo Noruego para refugiados	El Consejo Noruego para Refugiados (NRC) es una organización no gubernamental internacional, independiente, humanitaria, sin ánimo de lucro, establecida en 1946. En Colombia, a través de su programa de Asistencia Legal (ICLA), promueve la protección de los líderes de restitución de tierras, sus comunidades en los procesos colectivos donde tenemos un valor añadido.	<a href="http://www.nrc.org.co//">http://www.nrc.org.co//</a>

## Bibliografía

**Colombia Check. (2019).** *Obtenido de:*

<https://colombiacheck.com/investigaciones/explicador-que-es-un-lider-social>

**Consejo de Estado. (s.f.).** *Obtenido de:*

[http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/25000-23-24-000-2007-00203-02\(3756-15\).pdf](http://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/25000-23-24-000-2007-00203-02(3756-15).pdf)

**Consejo Noruego Para Refugiados.** *Obtenido de:*

[19Cartilla-Información-para-lideresas-y-líderes-NRC-UK-versión-web.pdf](#).

**Defensoría del Pueblo** [Cartilla\\_ProtegiendoLaDiversidad-ilovepdf-compressed.pdf](#)

**Defensoría del Pueblo. (s.f.).** *Obtenido de:*

<https://www.defensoria.gov.co/es/public/Defensor/453/Funciones-del-Defensor-del-Pueblo.htm>

**Defensoría. (s.f.). Defensoría del Pueblo.** *Obtenido de:*

<https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Plegable-Seguridad-Proteccion-Comunidades-Organizaciones.pdf>

[https://spd.peacebrigades.org/sites/seguridadparadefender.org/files/2017CartillaProteccionHonduras\\_PBIHonduras.pdf](https://spd.peacebrigades.org/sites/seguridadparadefender.org/files/2017CartillaProteccionHonduras_PBIHonduras.pdf)

**Naciones Unidas (s.f.) Oficina del Alto comisionado.** *Obtenido de:*

<https://www.ohchr.org/sp/issues/srhrdefenders/pages/defender.aspx>

**OEA. (s.f.). CIDH.** *Obtenido de:*

<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

**ONU. (julio de 2017).** *Obtenido de:*

<https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/tipos-de-derechos-humanos-segun-la-onu>

**Personería de Neiva. (s.f.).** *Obtenido de:*

<http://www.personerianeiva.gov.co/index.php/mecanismos-constitucionales-para-la-proteccion-de-los-derechos-humanos>

**Personería de Neiva. (s.f.).** *Obtenido de:*

<http://www.personerianeiva.gov.co/index.php/mecanismos-constitucionales-para-la-proteccion-de-los-derechos-humanos>

**Procuraduría General de la Nación. (s.f.).** *Obtenido de:*

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/objetivos-y-funciones.page>

Fue construido con los insumos de las actividades desarrolladas





Construyendo Territorio

Entornos protectores resiliencia

Resistencia Amor Educación

Unión **Protección**

Oportunidades

Plenitud

Fortaleza

Región

Círculos locales de autocuidado

Comunidad

